



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 23 de Noviembre de 2017.-

Expediente N° 47/17 Letra "P"

ORDENANZA N° 43/17.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

LA nota presentada por vecinos de la calle Laurel, ante éste Honorable Cuerpo, mediante la cual solicitan la construcción de un lomo de Burro; y

QUE dicha solicitud se debe a que luego de la llegada del asfalto se ha transformado en una arteria en la que conductores de vehículos motorizados exponen su imprudencia en forma constante circulando a altas velocidades que exceden los límites permitidos; y

QUE el reductor de velocidad se establecerá donde el nivel potencial de accidentes es alto, y tiene por finalidad permitir una mejor regulación de la circulación.

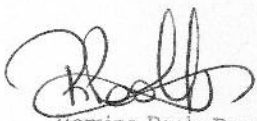
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCION CON FUERZA DE
ORDENANZA**

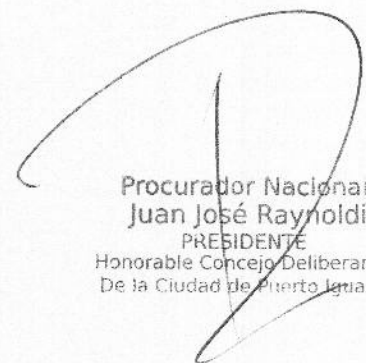
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un Lomo de Burro sobre la calle Laurel, (N° 310, en cercanías del puente), entre las calles Marta T. Schwarz y Timbo.-

ARTICULO 2º: LOS gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente, impútese a la partida de Obras y Servicios Públicos del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese. Cumplido. Archívese.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. <u>112</u> Fº <u>17</u> C/FS. <u> </u>	
Expe. <u>112</u> <u>17</u> Letra <u>HED</u>	
ENTRO	SALIO
Día <u> </u>	Día <u>24</u>
Mes <u> </u>	Mes <u>11</u>
Año <u> </u>	Año <u>2017</u>

Municipalidad de Pto. I.
Mesa de Entrada
Expe. 112/17 Letra HED
ENTRO
Día 24
Mes 11
Año 2017